

INFORME DE APROBACIÓN

PROYECTO DE LABORATORIO URBANO (CIRCUITO CUMBAYÁ)

1. ANTECEDENTE

El artículo 2 de la Resolución STHV 2021-002 de 10 de febrero de 2021, determina:

"Aprobación de la propuesta de laboratorio urbano- Los integrantes de la mesa de trabajo institucional, una vez revisada la propuesta de proyecto de Laboratorio Urbano, emitirán el informe de aprobación respecto de las intervenciones en el territorio dentro del ámbito de sus competencias, el cual contendrá como mínimo, el tiempo de vigencia, las actividades a ser ejecutadas, compromisos y participación de las instituciones."

En base a esta disposición, se procede al desarrollo del informe de aprobación del laboratorio urbano "circuito Cumbayá"

DATOS GENERALES DEL PROYECTO	
Nombre del proyecto:	Circuito Cumbayá
Nombre del solicitante:	Renato Ávila Claro
Organización a la que pertenece:	Director Circuito Cumbayá
Fecha de ingreso a la Administración Zonal:	30 marzo 2021
Administración Zonal correspondiente:	Administración Zonal Tumbaco
Barrio/sector a intervenir:	1ra Fase(entre barrio San Marcos y Cabecera Central de Cumbayá
Tiempo de implementación del laboratorio urbano:	1 año calendario
Objetivo General:	Implementar nuevas formas de uso de espacio público, para la reactivación económica y social en el contexto de la pandemia mundial covid-19
Objetivos Específicos:	Reactivar paulatinamente la economía del sector de la parroquia de Cumbayá

2. DESARROLLO

Dentro de las competencias y atribuciones de nuestra institución, se ha procedido a analizar la documentación correspondiente al proyecto de Laboratorio Urbano denominado Circuito Cumbayá, ingresado mediante Oficio S/N, de fecha 30 de marzo del 2021, con documento GADDMQ-AZT-UA-2021-0970-E, a la Administración Zonal Tumbaco.

El artículo 14 referente a la Iniciativa Municipal, de la Resolución STHV 2021-002 de 10 de febrero de 2021, determina que:

"Una vez que la ficha de "requisitos para presentación del proyecto de laboratorio urbano" esté completa, será remitida a la Secretaría de Territorio de Hábitat y Vivienda para su revisión, quien verificará que la propuesta cumpla con las especificaciones solicitadas en la ficha de "requisitos para la presentación del laboratorio urbano" para que continúe con el procedimiento previsto".

Esta a su vez, remite a la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, mediante Oficio N°STHC-2021-0372-O, de fecha 10 de febrero del 2021

3. JUSTIFICACIÓN

En base a la resolución STHV-2021-002, de 10 de febrero de 2021, emitida por la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda y con la finalidad de brindar el apoyo correspondiente en cuanto al tema de la reactivación económica del sector; una vez aprobado los lineamientos por parte del Circuito Cumbayá, ésta Administración Zonal aprueba la solicitud planteada por parte del conglomerado Circuito Cumbayá y de ésta manera se da paso al Laboratorio Urbano.

4. COMPROMISOS INSTITUCIONALES

Como menciona la Resolución N° A-096 de la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito en su Disposición General:

“Los órganos y entes del GAD DMQ y sus empresas públicas metropolitanas según el caso, brindarán apoyo y colaboración necesarios para el diseño e implementación de los laboratorios urbanos.”

Por tanto, ésta entidad Municipal Administración Zonal Tumbaco dentro de sus atribuciones, competencias y responsabilidades se compromete a dar apoyo en el desarrollo e implementación del Laboratorio Urbano “Circuito Cumbayá” para cumplir objetivos y metas del mismo.

5. OBSERVACIONES AL PROYECTO (De existir)

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con estos antecedentes, y según los criterios de evaluación competentes a nuestra área de actuación, se determina que el proyecto es:

FACTIBLE	X
FACTIBLE CON OBSERVACIONES	
NO ES FACTIBLE	

Según las atribuciones y responsabilidades de esta entidad municipal, **APRUEBA**, el proyecto de Laboratorio Urbano Circuito Cumbayá, para que continúe con el proceso de implementación, de acuerdo a la *Metodología de Laboratorios Urbanos* emitida en la Resolución STHV 2021-002, sancionada el 10 de febrero del 2021 con base en la Resolución de Alcaldía N° A-096 de fecha 16 de diciembre del 2020.

Elaborado por:	Tec. Esp. Público Dario Corral Salas	Firma
Revisado por:	Dir. Gestión del Territorio Arq. Fabian Valencia	Firma
Aprobado:	Adm.Zonal Mgs. Deysi Martinez	Firma